

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1400 *Real Decreto 1041/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece un certificado de profesionalidad, de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, que se incluye en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad.*

El Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional establece en su artículo 1 que el Ministerio de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo en los términos previstos en dicho real decreto. Y en particular, en su artículo 5 establece que a la Secretaría General de Formación Profesional le corresponde el establecimiento y actualización de los títulos de formación profesional, cursos de especialización y certificados de profesionalidad.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su Título 1, capítulo 2, Sección 1.^a, el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia y en su Título II, Capítulo II, Sección 3.^a, los certificados profesionales. No obstante, la citada ley contempla en su disposición transitoria segunda que la ordenación académica de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y la ordenación de los Certificados de Profesionalidad en el ámbito de la Formación Profesional para el empleo, continuarán vigentes hasta que se proceda al desarrollo reglamentario en el marco del nuevo Sistema de Formación Profesional en los términos previstos en el Título II y en la Disposición final octava de esta ley.

Finalmente, en su disposición transitoria tercera, establece que, hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En ese sentido, La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, derogada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en virtud de cuyas disposiciones transitorias segunda y tercera, continuarán vigentes la ordenación de los Certificados de Profesionalidad en el ámbito de la Formación Profesional para el empleo y la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establece en el artículo 7.3 que el Ministerio de Educación y Formación Profesional adecuará los módulos de los certificados de profesionalidad a las modificaciones de aspectos puntuales de las cualificaciones y unidades de competencia recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales aprobadas, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional.

El Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, establece en su artículo 3.3 que el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema

integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 42, apartado primero, determina que el Gobierno promoverá que los centros autorizados para impartir formación profesional del sistema educativo, que reúnan los requisitos necesarios, puedan impartir formación profesional para el empleo, de acuerdo con lo recogido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Asimismo, la citada ley determina que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, consolidarán una red estable de centros de formación profesional que permita armonizar la oferta y avanzar en la calidad de la misma. Para ello se establece, entre otros asuntos, que las administraciones competentes establecerán el procedimiento para que los centros autorizados para impartir formación profesional del sistema educativo, que reúnan los requisitos necesarios, puedan impartir también formación profesional para el empleo.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad establece unos requisitos generales de los centros que impartan la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad y los reales decretos por el que se establecen los certificados de profesionalidad determinan los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca un certificado de profesionalidad de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas en el área profesional de Actividades físico deportivas recreativas, que se incorporará al Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad por niveles de cualificación profesional, atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, anteriormente citado.

Este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que el mismo persigue un interés general al facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Asimismo, cumple estrictamente el mandato establecido en el artículo 129 de la ley, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se ha publicado el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Este real decreto se enmarca en el Componente 20 (Plan Estratégico de Impulso de la Formación), como parte de la Reforma 01: Plan de Modernización de la Formación Profesional. Proyecto 02. Renovación del Catálogo de Títulos en Sectores Estratégicos, perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el hito auxiliar 01.

Asimismo, han sido consultadas las comunidades autónomas, y han emitido informes el Consejo General de Formación Profesional, la Comisión Sectorial de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluye en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

El certificado de profesionalidad regulado por este real decreto tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin constituir regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificado de profesionalidad que se establece.*

El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas y es el que a continuación se relaciona, cuyas especificaciones se describen en el anexo que se indica:

Denominación del certificado de profesionalidad: Dinamización de actividades recreativas en parques de aventuras en altura.

Código: AFDA0119_2.

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Área profesional: Actividades físico deportivas recreativas.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Cualificación profesional de referencia: AFD672_2 Dinamización de actividades recreativas en parques de aventuras en altura establecida en el Real Decreto 128/ 2017, de 24 de febrero.

Referencia del Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MECU):4 B.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido del certificado de profesionalidad tendrá la siguiente estructura:

Apartado 1: identificación del certificado de profesionalidad.

Apartado 2: perfil profesional del certificado de profesionalidad.

Apartado 3: formación del certificado de profesionalidad.

3.1 Desarrollo modular.

3.2 Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

3.3 Requisitos de acceso del alumnado a la formación del certificado de profesionalidad.

3.4 Prescripciones aplicables a los formadores y tutores.

Artículo 4. *Requisitos de acceso a la formación del certificado de profesionalidad.*

Los requisitos de acceso a la formación que figuran en el certificado de profesionalidad serán los recogidos en el apartado 3.3 del anexo.

Artículo 5. *Correspondencia con los títulos de Formación Profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional surtirá los efectos de exención del módulo o módulos formativos del certificado de profesionalidad asociado a dichas unidades de competencia.

Artículo 6. *Formadores y tutores.*

Las prescripciones aplicables a formadores y tutores para la impartición de la formación en la modalidad presencial del certificado de profesionalidad regulado son las recogidas en el apartado 3.4 del anexo.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a de la Constitución Española, sobre regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, 149.1.7.^a, sobre legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas, y 149.1.30.^a, sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza a la Ministra de Educación y Formación Profesional para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Educación y Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

ANEXO

DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE AVENTURAS EN ALTURA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE AVENTURAS EN ALTURA

Código: AFDA0119_2

Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Área profesional: Actividades físico deportivas recreativas

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

AFD672_2 Dinamización de actividades recreativas en parques de aventuras en altura. (RD 128/2017, de 24 de febrero)

Referencia del Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MECU):4 B

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2266_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.

UC2267_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.

UC2268_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Competencia general:

Recibir a los usuarios del parque de aventura en altura informándoles sobre las instalaciones, normas y actividades para su disfrute, instruyéndoles en las técnicas para efectuar desplazamientos con progresión horizontal y vertical para superar los retos, y según el nivel de dificultad de los circuitos, velando por su seguridad en el uso autónomo y respetuoso del medio ambiente y del parque, previniendo situaciones de emergencia o accidentes y, en su caso, procediendo al rescate.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el área de gestión de servicios de deportes, ocio y turismo, dedicada a dirigir actividades recreativas en altura de parques de aventura en árboles, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño y mediano, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos:

Se ubica en los sectores del deporte, ocio, y turismo.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

Rescatadores de parques de aventura en altura.

Encargados de parques de aventura en altura.

Operadores de parques de aventura en altura.

Encargados de prevención y seguridad en rutas y eventos en parques de aventura en altura.

Modalidad de impartición: Presencial.

Duración de la formación asociada: 330 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2266_2: Asistencia a usuarios en accesos en parques de aventura en altura (60 horas)

MF2267_2: Desplazamientos dirigidos de usuarios por circuitos en parques de aventura en altura con técnicas de progresión horizontal y vertical (60 horas)

MF2268_2: Rescate y evacuación de usuarios de circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura (90 horas)

MF0272_2 (Transversal): Primeros auxilios (40 horas)

MFPCT0597: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Dinamización de actividades recreativas en parques de aventuras en altura (80 horas)

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ACOGER A LOS USUARIOS EN PARQUES DE AVENTURA EN ALTURA

Nivel: 2

Código: UC2266_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recibir a los usuarios informando sobre las actividades y ubicación de zonas de servicios, siguiendo el protocolo establecido en el parque de aventura en altura para mantener el control y organización de los usuarios con garantías de seguridad.

CR1.1 La información a los usuarios se ofrece siguiendo las pautas marcadas en el protocolo establecido en el parque de aventura en altura tales como tipo de reto, situación de instalaciones, procurando que llegue de forma clara en las normas de uso de materiales y desarrollo de las actividades, indumentaria requerida e higiene para garantizar su seguridad.

CR1.2 La información en la instalación se trasmite, indica y señala utilizando recursos audiovisuales, gráficos y humanos buscando la mayor eficacia y sensibilizando los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.

CR1.3 Las peculiaridades de cada usuario se tienen en cuenta a la hora de ofrecer la información, adecuándola a la capacidad y características de cada uno para lograr su satisfacción desde la recepción y acceso al parque de aventura en altura.

CR1.4 La distribución del parque de aventura en altura, se indica, informando sobre las normas de utilización y seguridad, asegurándose que son comprendidas, para garantizar la higiene y seguridad de los usuarios.

CR1.5 Las actividades de aventura en el parque se explican orientando al usuario en la elección e idoneidad según sus características técnicas y nivel de dificultad de los circuitos para garantizar la seguridad de los mismos durante el desarrollo de la actividad.

CR1.6 La normativa aplicable de protección ambiental y acceso al parque de aventura en altura se transmite teniendo en cuenta el impacto ambiental para respetar y conservar el entorno natural.

RP2: Atender a los usuarios teniendo en cuenta sus capacidades y grado de autonomía personal, cumpliendo con el protocolo establecido en el parque de aventura en altura para garantizar su participación y su seguridad en los circuitos.

CR2.1 Las normas sobre uso por los menores de edad se explican a los usuarios, informando con claridad del protocolo establecido a sus responsables, para garantizar la seguridad de los mismos y definir el ámbito de responsabilidad que corresponde a los tutores y al personal del parque de aventura en altura.

CR2.2 Los usuarios menores de edad se acompañan hasta que son entregados a sus responsables, autorizadas, cuando el protocolo de uso de la instalación lo indique, para garantizar su seguridad y evitar accidentes.

CR2.3 Los grupos concertados, los usuarios menores de edad o los usuarios que presentan limitaciones de autonomía personal se acompañan hasta los responsables, cuando el protocolo de uso del parque de aventura en altura lo indique, para garantizar su seguridad y evitar accidentes.

CR2.4 Se asiste a los usuarios en la equipación de protección individual y se acompañan al área de actividades o circuitos, con especial apoyo a aquellos con limitaciones en su autonomía personal, para asegurar el inicio y participación en el circuito de su nivel.

RP3: Organizar a los usuarios y el material atendiendo a las características del grupo, actividades y nivel de dificultad de los circuitos para una distribución que favorezca el disfrute y la seguridad en altura.

CR3.1 El material auxiliar de uso del parque de aventura en altura se coloca en el espacio asignado para el desarrollo de la actividad, siguiendo las indicaciones de los responsables superiores y/o protocolo del parque de aventura en altura para garantizar el desarrollo de las mismas.

CR3.2 El material vinculado a las actividades a realizar, se distribuye y al finalizar se recoge, comprobando su estado y comunicando las incidencias al responsable superior, en su caso, para conservar su buen estado de uso.

CR3.3 La información sobre el circuito, normas de utilización y conservación del medio ambiente se trasmite, indica y señala, de manera persuasiva y convincente, utilizando recursos gráficos y humanos para sensibilizar a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la protección del medio ambiente.

CR3.4 Los usuarios con su material se organizan, según el nivel de dificultad de los circuitos y actividades en el parque de aventura en altura, comprobando la distribución del material individual, para garantizar su participación dentro de los niveles de seguridad y disfrute.

Contexto profesional

Medios de producción

Parques de aventura en altura. Accesos y vallas delimitantes. Listados. Equipos informáticos, programas y aplicaciones: sistemas operativos, procesadores de texto, bases de datos, hojas de cálculo, aplicación de gestión de correo electrónico, navegadores de Internet. Documentación informativa. Medios mecánicos de comunicación. Sistemas y elementos de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Equipos y materiales de seguridad e higiene. Protocolos de actuación. Hojas de reclamaciones.

Productos y resultados

Organización de usuarios y material atendiendo a las características del grupo, actividades y nivel de dificultad de los circuitos. Acompañamiento y asistencia a usuarios en el parque de aventura en altura. Recepción de usuarios informando sobre las actividades, normas de uso y ubicación de zonas de servicios, en el parque de aventura en altura. Información utilizada o generada

Folleto informativo. Medios gráficos. Impresos. Bases de datos. Listados de precios y ofertas. Pedidos, facturas, cheques, tarjetas de crédito/débito, tarjetas de empresa. Normativa aplicable sobre instalaciones deportivas. Normativa aplicable sobre protección de datos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Documentos y fichas de control. Protocolos de recepción, acogida e información, presentación y trato al cliente. Protección Medio Ambiente.

Unidad de competencia 2

Denominación: DIRIGIR A LOS USUARIOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS CON PROGRESIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PARQUES DE AVENTURA EN ALTURA

Nivel: 2

Código: UC2267_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar el material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad, realizando las adaptaciones y operaciones auxiliares de mantenimiento operativo según se indica en el protocolo técnico del parque, para evitar lesiones o accidentes.

CR1.1 El material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad se identifican y registran manualmente o en un soporte informático, inventariando arneses, mosquetones, poleas, cabos, cascos, y equipos anticaídas, entre otros, para elaborar un archivo de la explotación y posterior uso en la elaboración de programas de gestión y control.

CR1.2 El mantenimiento preventivo y operativo del equipo de protección individual se realiza con la frecuencia y especificidad según las recomendaciones del fabricante y las especificidades técnicas del parque de aventura en altura para mantener las prestaciones del mismo.

CR1.3 La selección del equipamiento se realiza con criterios de altura, peso y características individuales de los usuarios para adecuarse a la naturaleza de las actividades y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura.

CR1.4 Las peticiones, comunicaciones e incidencias relacionadas con el material, se transmiten de forma rápida, detallada y rigurosa al responsable superior, para que la actividad se desarrolle en condiciones de seguridad y calidad.

RP2: Instruir al usuario en las técnicas de progresión en circuitos hasta los retos, uso del equipo de protección individual asesorando sobre el desarrollo de la actividad, según las especificaciones y recomendaciones técnicas del parque, para completar los circuitos con seguridad y disfrute.

CR2.1 El equipo de protección individual se selecciona y se demuestra a los usuarios asistiendo en su equipación y revisando su ajuste según las especificaciones técnicas, y protocolo del parque de aventura en árboles, para garantizar el disfrute en el desarrollo de las actividades y recorrido por los circuitos en altura.

CR2.2 Los mosquetones y poleas se anclan a los asideros de los arneses, para evitar su arrastre por el suelo y evitar su enganche fortuito que pueda suponer un riesgo en la actividad.

CR2.3 Las técnicas de unión de seguridad inmediata para cada usuario, en los puntos de la línea de vida y anclajes se explican y se demuestran sobre el circuito de

entrenamiento, briefing o formación comprobando que los usuarios lo comprenden para el posterior desarrollo de estas de forma autónoma en los retos, plataformas y otros circuitos.

CR2.4 La ejecución técnica de progresión y anclaje de los usuarios se valora durante el desarrollo de la actividad en el circuito de entrenamiento previa observación, indicando correcciones para garantizar la seguridad.

CR2.5 El agarre con ambas manos se realiza, con especial atención a las poleas de los anclajes, para evitar la introducción durante el desplazamiento en estas y evitar lesiones en los dedos.

CR2.6 El paso entre puntos intermedios se explica, y se demuestran siguiendo las técnicas según las especificaciones técnicas de los anclajes sin necesidad de desabrocharse, para mantener la seguridad durante todo el circuito.

CR2.7 La relación con los usuarios se mantiene con empatía, utilizando técnicas de comunicación verbal o gestual, para atender sus demandas e indicarles las acciones y el comportamiento que deben seguir en todo momento y en situaciones de emergencia.

RP3: Concretar las actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación adaptándolas a las características de los usuarios y según el nivel de dificultad de los retos para lograr la satisfacción y disfrute en los límites de seguridad.

CR3.1 Las edades, características y expectativas de los usuarios del grupo se verifican mediante la observación y cotejo individualizado de información para identificar la experiencia físico deportiva.

CR3.2 La altura, pesos máximos y mínimos se verifican conforme al protocolo establecido por el parque de aventura en altura para desarrollar las actividades dentro de los límites que establecen las especificaciones técnicas de los circuitos.

CR3.3 El nivel de ejecución técnica de los usuarios se valora durante la realización de actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación para determinar el de su nivel y adaptar la actividad.

CR3.4 Las señales de fatiga, deshidratación y posibles conductas de riesgo en los usuarios se identifican y se corrigen en cada situación para mantener la actividad dentro de los niveles de seguridad y satisfacción.

CR3.5 Los problemas de salud que tenga el usuario se identifican para adoptar las medidas preventivas y desarrollar la actividad según lo programado o desaconsejar en su caso la actividad.

CR3.6 La información se proporciona a los usuarios de forma detallada, amena, con un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y comprobando que ha sido comprendida y abarcando los siguientes aspectos para mantener el interés por la actividad y la seguridad en su desarrollo:

- Las características de los retos y circuitos.
- El uso y capacidad de las plataformas de llegada y salida de los retos.
- El número máximo de personas por reto.
- El uso de las líneas de vida, de equipos anticaídas, de escaleras y de los equipos de protección individual.
- Los protocolos de actuación durante la progresión horizontal y vertical.
- Las técnicas de progresión, dificultades de los retos, requisitos físicos o destrezas, grados de dificultad de los circuitos y retos.
- En los casos de circuitos con sistema de línea de vida continua, conoce, indica y muestra cómo asegurarse en el mismo, cómo se evoluciona y cómo se libera del mismo.
- Los espacios protegidos y características de la zona.
- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.

RP4: Progresar con eficacia por retos horizontales y verticales, adecuándose a las características y nivel del circuito, utilizando el material y según el protocolo técnico del parque de aventura en altura, para desplazarse en condiciones de seguridad entre los retos.

CR4.1 El desplazamiento por retos horizontales como puentes, redes y tirolinas, entre otros se realiza ejecutando las técnicas de progresión según las especificaciones técnicas del parque, para asegurar en todo momento a la línea de vida y mantener la seguridad.

CR4.2 Los equipos anticaídas o con cabos de anclaje con disipador se utilizan, teniendo siempre un mosquetón anclado en el lugar indicado según las especificaciones técnicas del parque, para ascender y descender por retos verticales como escaleras, rocódromos y redes, entre otros.

CR4.3 Los equipos anticaídas durante las progresiones verticales se verifican, comprobando que los mosquetones y poleas están anclados a los asideros de los arneses, para evitar que puedan quedar enganchados de forma fortuita que suponga un riesgo en la actividad.

CR4.4 Las llegadas, esperas, desplazamientos y salidas en las plataformas se realizan asegurados siempre a la línea de vida y según las especificaciones técnicas del parque para mantener la seguridad y evitar las caídas.

CR4.5 El ritmo de progresión horizontal y vertical, según el reto, se acomoda a las características individuales, para ajustarse al tiempo de referencia del recorrido indicado en las características técnicas del parque.

CR4.6 La hidratación se realiza siempre en el suelo, y en el transcurso entre circuitos, según las necesidades de cada usuario, para mantener la seguridad sin sufrir desequilibrios ni desvanecimientos.

RP5: Observar la evolución del usuario en los retos indicando las diferentes formas de progresión para la superación de los circuitos con fluidez y seguridad.

CR5.1 El acompañamiento de los usuarios se realiza al iniciar los circuitos, independientemente de su dificultad, para verificar que pasa los primeros retos y cumpliendo las especificaciones técnicas del parque.

CR5.2 La ejecución técnica de las progresiones vertical y horizontal de los usuarios se observa durante el transcurso por los retos y circuitos, valorando el nivel de destreza o dificultad de desplazamiento, para garantizar la seguridad y, en especial, el aseguramiento a la línea de vida en todo momento.

CR5.3 El material de seguridad utilizado en la progresión y anclaje de los usuarios se comprueba sistemáticamente durante la práctica deportiva, para garantizar la integridad de los usuarios.

CR5.4 El número máximo de personas por reto y plataforma, se verifica sistemáticamente durante toda la actividad recreativa, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque y garantizar la seguridad de los usuarios.

CR5.5 La ubicación espacial de los usuarios se controla conforme a la normativa aplicable y al protocolo establecido en el parque de aventura en altura, explicando las normas, utilizando los medios gráficos establecidos en el parque de aventura en altura para informar a los usuarios del lugar de la instalación deportiva donde se encuentran.

CR5.6 El cumplimiento de las normas de seguridad por los usuarios se observa, y en su caso, se le advierte ante su persistencia, para contribuir al desarrollo de la actividad sin incidencias y obligándolo a bajar en caso de omisión de las normas.

CR5.7 Las ayudas al usuario sin necesidad de rescate en altura se realizan, en situaciones de detención del avance o temor del usuario, actuando con prudencia y diligencia según el protocolo del parque, para aproximarle o ayudarle a progresar a la plataforma más accesible.

Contexto profesional

Medios de producción

Circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura. Protocolos de actuación. Listados de usuarios. Documentación informativa. Material auxiliar, escalas, escaleras, equipos anticaídas, anclado fijo, entre otros. Equipamiento para supresión de barreras arquitectónicas. Equipo de protección individual. Manuales de instrucciones del fabricante en el equipo de protección individual. Sistemas de almacenaje. Vestimenta apropiada. Equipo de montaña adecuado al tipo de actividad (arnés, poleas, casco, cabos de anclaje, descensores, mosquetones, equipos anticaídas, entre otros). Radiotransmisores y/o teléfono móvil. Botiquín. Croquis e información sobre circuitos. Material de reparación.

Productos y resultados

Preparación del material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad. Realización de operaciones auxiliares de mantenimiento operativo. Instrucción al usuario en las técnicas de progresión hasta los retos y uso del equipo de protección individual. Concreción de las actividades del parque de aventura según las características de los usuarios y dificultad del circuito. Progresión por retos horizontales y verticales según las características y nivel del circuito del parque de aventura en altura. Observación de la evolución del usuario en los retos.

Información utilizada o generada

Protocolos de actuación y mantenimiento de materiales. Normativa interna del parque de aventura en altura. Normativa aplicable de protección y acceso al medio natural. Listados originales de los usuarios. Documentos identificativos de los usuarios y participantes. Manuales y reglamentos deportivos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Inventarios. Mapas de información meteorológica general y local.

Unidad de competencia 3

Denominación: VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE AVENTURA EN ALTURA

Nivel: 2

Código: UC2268_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Revisar el estado del parque y equipos de protección personal siguiendo el protocolo del parque de aventura en altura para garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades.

CR1.1 El funcionamiento y estado del parque y circuitos se comprueba periódicamente según el protocolo establecido en el parque de aventura en altura detectando e informando de las deficiencias observadas al responsable superior e indicando aquellas situaciones que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios y personal para que sean subsanadas con celeridad.

CR1.2 El estado y colocación de las señalizaciones de emergencia e informativas se comprueba, informando de las deficiencias detectadas al responsable superior indicando aquellas situaciones que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios para que procedan a subsanarlas con prontitud.

CR1.3 La información sobre el parque como accesos, plano, reglamento interno del parque, paneles explicativos de los juegos, normas de seguridad, identificador de dificultad de los circuitos, horario de apertura, entre otros, se revisan de forma periódica, constatando que cumplen la normativa aplicable para garantizar la seguridad en el parque.

CR1.4 El estado de limpieza del parque, caídas de árboles, ramas, entre otros, se comprueba, informando de las incidencias observadas al responsable superior para que procedan a corregirlas con celeridad, especialmente en aquellas situaciones que imposibiliten su uso o que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios y personal.

CR1.5 Los recursos a utilizar ante accidentes o situaciones de emergencia se revisan siguiendo el protocolo establecido, verificando su adecuación a la normativa aplicable para garantizar su posible activación, comprobando que:

- Puedan examinarse con facilidad.
- Faciliten la rapidez y eficacia de la intervención.
- El acceso del personal sanitario y el transporte especializado al lugar del accidente está libre de obstáculos.

CR1.6 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

CR1.7 El estado de los sistemas de recogida y almacenaje del material auxiliar se comprueba informando al responsable superior de las deficiencias o necesidades observadas para que procedan con prontitud a su arreglo o reposición.

RP2: Verificar el estado de los circuitos según el protocolo y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura para proceder a la apertura y cierre del mismo, determinando la inactividad en su caso, con condiciones adversas.

CR2.1 La previsión de adversidad meteorológica o situaciones diversas que puedan alterar el normal funcionamiento del parque, como incendios, viento fuerte, entre otros, se valora de manera constante, según el protocolo de seguridad del parque de aventura en árboles, para en su caso, proceder con diligencia o evacuación si la situación lo requiere.

CR2.2 Los elementos móviles a instalar diariamente, se revisan y registran en forma y soporte establecido por el parque de aventura en altura para identificar su instalación informando, en su caso, de las irregularidades y proceder a su mantenimiento, reparación o cierre de circuito.

CR2.3 La apertura de los circuitos se realiza según las indicaciones del constructor y las especificaciones técnicas del parque comprobando que no existen desplazamientos de plataformas o retos, desperfectos ni elementos sueltos para garantizar los desplazamientos con seguridad, o en su caso, decidir el cierre de estos.

CR2.4 El anclado fijo de escalas y escaleras se realiza según las indicaciones del constructor y las especificaciones técnicas del parque para proceder a su apertura con seguridad.

CR2.5 La recogida de escalas, escaleras y equipos anticaídas se realiza de forma segura según el protocolo técnico del parque impidiendo el acceso a los circuitos cerrados para evitar lesiones y accidentes.

CR2.6 La revisión de los circuitos se realiza prestando atención a las medidas de protección del entorno o medio ambiente, identificando deficiencias y proponiendo medidas para su solución.

CR2.7 El transporte y recogida del material de uso diario de las instalaciones se realiza según las especificaciones técnicas del parque para asegurar su durabilidad y el mantenimiento de sus prestaciones.

RP3: Seleccionar el equipo de protección individual y medios de rescate en consonancia con el protocolo de actuación del parque de aventura en altura, observando las medidas de prevención de riesgos y efectuando las operaciones de revisión que permitan su operatividad según la normativa aplicable.

CR3.1 La selección del equipo de protección individual y medios de rescate se realiza según las especificaciones técnicas del mismo y con criterios de seguridad para la apertura del parque.

CR3.2 El material de rescate y elementos de descenso en altura como material id, cuerdas, cintas, cesta, mosquetones, entre otros, se determinan y comprueba que se encuentran disponibles para asegurar su disponibilidad en caso de necesidad de uso.

CR3.3 La vestimenta personal de colores llamativos se selecciona, para facilitar la identificación y localización inmediata del operario en altura.

CR3.4 El material de rescate se recoge y guarda en cada actuación en los sacos de rescate identificados con colores llamativos, facilitando su localización y reduciendo los tiempos de actuación ante situaciones de emergencia.

CR3.5 Los puntos donde se colocan los sacos de rescate antes del comienzo de la jornada se identifican y se comprueba que estén dotados del material id, cintas, cuerdas, poleas, mosquetones, bloqueador de ascenso, entre otros, según el protocolo del parque de aventura en altura para agilizar la accesibilidad en caso de emergencia.

CR3.6 El plan de actuación ante emergencias en el parque de aventura en altura se identifica, comprobando que puede consultarse con facilidad para poder intervenir en un accidente o situación de emergencia con la eficacia y rapidez que la situación de emergencia demande.

CR3.7 El botiquín y material de primeros auxilios se revisa, se limpia y se almacena, y en su caso se repone, tras haber sido utilizado, en el lugar habitual para asegurar su disponibilidad y su acceso por parte del personal de la instalación ante futuras emergencias.

RP4: Vigilar la progresión del usuario en los circuitos para la superación de los retos con fluidez y seguridad.

CR4.1 Los signos en las personas o las dificultades durante la realización de la actividad se reconocen en los usuarios, para evitar una intervención, anticipar una lesión o un probable rescate.

CR4.2 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas por la entidad, bajo la supervisión del responsable del parque, para asegurar la colaboración interprofesional.

CR4.3 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza y seguridad.

CR4.4 Los medios materiales se colocan en altura para disponer de recursos ante cualquier imprevisto, y valorar la oportunidad e idoneidad de su empleo.

CR4.5 El riesgo de tormenta o adversas condiciones meteorológicas se anticipa para proceder a la evacuación general del parque y evitar situaciones de peligrosidad.

CR4.6 Las instrucciones al usuario se realizan, en su caso, transmitiéndole tranquilidad y seguridad para que realice los circuitos y alcance los retos según las normas que se le han comunicado.

RP5: Rescatar a los usuarios en situación de emergencia en los circuitos, ejecutando el protocolo de actuación del parque de aventura en altura, mediante el desplazamiento en altura y manejo de cuerdas para realizar las intervenciones de rescate.

CR5.1 La decisión de evacuar se toma con presteza y diligencia, tras valorar la situación, solicitando cuantas ayudas sean necesarias según el protocolo de actuación del parque ante una situación de emergencia.

CR5.2 El acceso durante la intervención se realiza ejecutando el principio de seguridad en altura de doble cabo y conectado a la línea de vida, aproximándose coordinando los movimientos y prestando atención a no golpear o dañar al usuario para mantener la seguridad y evitar riesgos de caída.

CR5.3 Los puntos de acceso a los circuitos en las intervenciones se identifican visualmente para agilizar el rescate.

CR5.4 Las técnicas de rescate, izado y auto aseguramiento con material específico de desplazamiento, de ascenso y descenso por cuerdas y cabuyería, en altura se aplican, en su caso, discriminando el tipo de intervención para efectuar el rescate.

CR5.5 La comprobación visual, verbal o gestual del estado del usuario se realiza transmitiéndole ánimo, tranquilidad, y seguridad para que no dificulte su rescate y evitar lesiones por evacuación inadecuada o se agraven las no detectadas.

CR5.6 El reparto de tareas durante un rescate se efectúa conforme al nivel de competencias y experiencia de los distintos operarios del parque, a las directrices marcadas por la entidad, y a la normativa aplicable, para asegurar la efectividad del rescate.

RP6: Realizar las operaciones auxiliares que permitan generar un entorno seguro en situaciones de emergencia y evacuación, iniciando las acciones logísticas y prestando la atención inicial previa a los cuidados facultativos y de primeros auxilios de un técnico superior según el plan de actuación y evacuación del parque de aventura en altura.

CR6.1 La comunicación se establece con el accidentado y/o se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.

CR6.2 La situación de emergencia se detecta y comunica con celeridad según el protocolo establecido con los medios de comunicación localizados en el parque para activar el plan de actuación y evacuación.

CR6.3 La zona afectada se indica con elementos de señalización y balizamiento siguiendo el protocolo establecido en el parque para facilitar la intervención de ayuda inmediata.

CR6.4 La asistencia a los usuarios y personal del parque en situaciones de evacuación se realiza siguiendo el plan de actuación y evacuación ante situaciones de emergencia, para garantizar el orden y la seguridad.

CR6.5 La atención inicial en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, se presta conforme al protocolo establecido en el parque para facilitar la intervención de los efectivos responsables en el medio natural, personal sanitario y primer interviniente.

CR6.6 Las constantes vitales, permeabilidad de la vía aérea, ventilación, nivel de consciencia se comprueban con celeridad para informar de los signos de gravedad aparente al personal sanitario y primer interviniente.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de socorro profesionales. Materiales auxiliares para inmovilizar y transportar al accidentado. Botiquín. Medios y sistemas de comunicación. Medios y sistemas de

vigilancia. Listas de materiales. Listas de comprobación. Circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura. Protocolos de actuación. Equipo de protección individual. Sistemas de almacenaje. Vestimenta apropiada. Croquis e información sobre circuitos y parque de aventura en altura.

Productos y resultados

Revisión del estado de las instalaciones, medios y equipos de protección individual según el protocolo del parque de aventura en altura. Verificación del estado de los circuitos según el protocolo y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura. Selección de los equipos de protección individual y medios de rescate. Vigilancia de la progresión de los usuarios en los circuitos. Rescate de usuarios en situación de emergencia en los circuitos del parque de aventura en altura. Manejo de cuerdas para realizar las intervenciones de rescate. Realización de las operaciones auxiliares que permitan generar un entorno seguro en situaciones de emergencia y evacuación. Atención inicial previa en situaciones de emergencia prestada. Realización de operaciones de apoyo en situaciones de emergencia a los facultativos y técnicos de primeros auxilios.

Información utilizada o generada

Manuales y protocolos de prevención, vigilancia y evacuación. Planos de la zona de vigilancia. Normativa aplicable sobre instalaciones naturales. Normativa aplicable de protección y acceso al medio natural. Normativa aplicable sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia de las Comunidades Autónomas. Bibliografía específica. Revistas especializadas. Partes de actuación. Partes e información meteorológica de la zona.

Unidad de competencia 4

Denominación: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nivel: 2

Código: UC0272_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

CR1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.

CR1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.

CR1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.

CR1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.

CR1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.

CR1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.

CR1.7 Los equipos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

CR1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

RP2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

CR2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.

CR2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.

CR2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.

CR2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/u oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.

CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.

CR2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.

CR2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.

CR2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

RP3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

CR3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.

CR3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.

CR3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.

CR3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.

CR3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.

CR3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.

CR3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.

CR3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

RP4: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.

CR4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.

CR4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para minimizar riesgos.

CR4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.

CR4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

RP5: Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

CR5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.

CR5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.

CR5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección.

Productos y resultados

Signos de alteraciones orgánicas detectados como primer interviniente. Aplicación de las técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas. Atención inicial y primeros auxilios básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado aplicadas para asegurar el posible traslado. Intervención con técnicas

de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia. Comunicación con los servicios de atención de emergencias. Intervención a su nivel en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes.

Información utilizada o generada

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

3.1. DESARROLLO MODULAR

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: ASISTENCIA A USUARIOS EN ACCESOS EN PARQUES DE AVENTURA EN ALTURA

Código: MF2266_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2266_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de información al usuario relacionadas con empresas en parques de aventura en altura.

CE1.1 Definir tipos de información que se utilizan en parques de aventura en altura: pictogramas, audiovisuales, humanos, señaléticas de orientación, de dirección, de información y regulativa, entre otros.

CE1.2 Ofrecer la información a los usuarios siguiendo las pautas marcadas en el protocolo establecido en el parque de aventura en altura, tales como tipo de reto, situación de instalaciones, procurando que lleguen de forma clara las normas de uso de materiales y desarrollo de las actividades, indumentaria requerida e higiene para garantizar su seguridad.

CE1.3 Definir la iniciación según las normas en vigor y el tipo de parque, así como saber explicarlo a los usuarios, identificando las peculiaridades de diferentes tipos de usuario y adaptando la información a su capacidad y características.

CE1.4 En un supuesto práctico de atención a usuarios en parques de aventura en altura con unas características definidas de edad:

-Aplicar sistemas de comunicación con menores ajustados a la edad.

-Seleccionar la información de interés para usuarios menores de edad.

-Determinar el nivel de dificultad del circuito según el tipo de usuario.

-Identificar la normativa aplicable relacionada con el uso de parques de aventura en altura, seguridad, higiene y medioambiente.

CE1.5 En un supuesto práctico de atención a usuarios en parques de aventura en altura con unas características dadas:

-Ubicar en planos de parques los servicios disponibles.

-Identificar unos circuitos con sus grados de dificultad por colores.

-Informar de peso y altura máximos por persona, altura mínima, según unas características dadas.

-Informar de unas limitaciones por cardiopatías, lesiones en huesos y articulaciones.

CE1.6 En un supuesto práctico de atención a usuarios en parques de aventura en altura con unas características dadas, valorar las restricciones de acceso al parque en función de las aptitudes, limitaciones, capacidades y actitud del usuario o grupo de usuarios.

C2: Aplicar operaciones de asistencia a todo tipo de usuarios en parques de aventura en altura, durante su acceso e inicio de actividades en circuitos de entrenamiento, briefing o formación.

CE2.1 Describir objetivos y características de un circuito de entrenamiento, briefing o formación o iniciación.

CE2.2 En un supuesto práctico de atención a un grupo de usuarios con unas características dadas:

- Identificar la normativa y protocolos de uso y accesibilidad para personas con discapacidad en instalaciones deportivas.
- Identificar la normativa y protocolos de uso y accesibilidad para menores de edad en instalaciones deportivas.
- Aplicar los procedimientos de asistencia en la movilidad a personas con limitaciones de su autonomía personal y menores de edad.

CE2.3 En un supuesto práctico de atención a un grupo de usuarios con unas características dadas:

- Identificar los elementos materiales auxiliares para personas con limitaciones de su autonomía personal y menores de edad en el uso de instalaciones deportivas y su equipamiento básico.
- Asistir en la equipación de equipos de protección individual a usuarios.
- Controlar e identificar errores en la colocación de arneses.
- Verificar el casco (ajuste a la cabeza, ajuste de barboquejo, ajuste de mentonera, en su caso) y otros equipos de protección individual utilizados si es el caso.

C3: Aplicar técnicas de organización de usuarios y material concretando detalles operativos para el desarrollo de las actividades según el nivel de dificultad de los circuitos.

CE3.1 Describir las características del material y equipo deportivo y enumerar el material de instalación de anclajes a llevar en actividades en árboles.

CE3.2 Identificar la normativa aplicable en relación con las actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas al aire libre.

CE3.3 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de usuarios y material en un parque de aventura en altura, comprobar el estado del material, la dotación y su adecuación a características de unos usuarios y nivel de dificultad de circuitos y actividades, así como la operatividad de todos recursos que se van a utilizar.

CE3.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de usuarios y material en un parque de aventura en altura, difundir normas de la actividad adecuando la comunicación a las características de unos participantes.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de usuarios y material en un parque de aventura en altura:

- Informar sobre la dificultad de actividades de aventura en altura.
- Identificar las vías de salida de urgencia del parque.
- Identificar las vías de salida de urgencia de los circuitos.
- Ubicar a los monitores de asistencia.
- Demostrar las maniobras de anclado a la línea de vida desde el inicio de la actividad en un circuito hasta el regreso al suelo.
- Demostrar todas las maniobras necesarias para que el sujeto esté siempre seguro en el parque de aventura en altura.

CE3.6 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de usuarios y material en un parque de aventura en altura:

- Determinar las técnicas de comunicación para destacar la seguridad.
- Actuar en momentos de temor, dudas o inseguridad.
- Explicar los tipos de circuitos y retos y sus dificultades.
- Indicar el número de personas máximo por plataforma.
- Indicar el número máximo de personas por reto.

Contenidos

1. Tipos y características de parques de aventura en altura: Circuitos, recorridos y retos

- Tipos de actividades de parques de aventura en altura y niveles de dificultad: circuitos, retos, juegos y recorridos, entre otros.
- Tipos de retos: puentes tibetanos, tirolinas, troncos de equilibrio, lianas de Tarzán, redes de abordaje, entre otros.
- Sistemas de accesos, circulación de usuarios y control de usuarios durante las actividades.
- Aplicación de técnicas de distribución de grupos.
- Protocolos y limitaciones internos de los parques de aventura en altura: Las barreras arquitectónicas y adaptación a todo tipo de usuarios.
- El taller de iniciación o briefing previo a la realización de los recorridos: Descripción, características, finalidad y normativa vigente.

2. Técnicas generales de comunicación:

- Comunicación, tipos de lenguaje y elementos de la comunicación.
- Etapas en la transmisión de la información.
- Interferencias, barreras y condiciones de la comunicación.
- Técnicas de comunicación: modelos de estilos de comunicación.
- Tipos de lenguaje: oral, escrito, gestual, icónico, audiovisual.
- Características de los interlocutores: comunicación asertiva y habilidades sociales para la resolución de conflictos
- Comunicación eficaz con los usuarios de las actividades.
- Habilidades sociales: escucha activa, errores de escucha, empatía, ayudar a pensar, objetivos de la comunicación, cumplimiento de normas, advertencia de situaciones de riesgo y resolución de conflictos.

3. Técnicas de comunicación, información y asistencia al usuario en parques de aventuras en altura

- Características propias de la comunicación con usuarios en un parque de aventuras en altura: detallada, amena, con un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta las características propias de los usuarios, y de seguridad en el desarrollo de la actividad, entre otros aspectos.
- Selección de información y su organización, así como de terminología específica (líneas de vida, anclajes, pasos intermedios, entre otra) según usuarios y tipo de actividad, para facilitar su comprensión y la seguridad de estos.
- Tipos, sistemas y soportes de información según la tipología del parque de aventura en altura y la zona: pictogramas, audiovisuales, humanos, señaléticas de orientación, de dirección, de información y regulativa, entre otros.
- Protocolo de comunicación e información del parque: información clara, veraz y didáctica con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.
- Modelos, normas y estilos de comunicación con usuarios con discapacidad.

- La observación y la entrevista como técnicas para la valoración física e identificación inicial del usuario.
- Aplicación de técnicas de resolución de conflictos, incidencias y quejas.

4. Organización del material y la seguridad de parques de aventura en altura

- Valoración de la responsabilidad del parque ante las actividades de los usuarios y procesos de toma de decisión al respecto.
- Valoración de la responsabilidad civil personal en el parque.
- Material, equipamiento y equipos de protección individual (EPIs) de los parques de aventura en altura: Tipos, aplicación, uso e identificación, así como adaptación de los elementos materiales auxiliares para personas con limitaciones de su autonomía personal y menores de edad.
- Sistemas de seguridad de los circuitos, retos y recorridos de parques de aventura en altura.
- Seguridad e higiene en parques de aventura.
- Señalizaciones de uso y emergencia.
- Sistemas de control y vigilancia.
- Normativa relativa a las actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas al aire libre.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: DESPLAZAMIENTOS DIRIGIDOS DE USUARIOS POR CIRCUITOS EN PARQUES DE AVENTURA EN ALTURA CON TÉCNICAS DE PROGRESIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Código: MF2267_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2267_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Preparar el material de los usuarios en función del protocolo interno y de las reservas, adaptándolo, si fuese necesario, a sus características normotípicas (peso, condición física, altura), las características de la actividad y objetivos, así como señalando y registrando cualquier cambio en los equipos de protección individual.

CE1.1 Describir los elementos y características del equipo de protección individual enumerando los datos que se deben registrar, tales como: arnés, cabo, mosquetón y polea, para la realización de un inventario pormenorizado de uso y conservación de cada equipo y sus componentes.

CE1.2 Comprender una ficha técnica de un equipo de protección individual, reconociendo los límites de adaptación y aplicando la ficha técnica o el protocolo interno si este fuera más estricto.

CE1.3 Elegir y adecuar el equipo de protección individual al usuario en función de sus características, actividad y objetivos.

CE1.4 Reconocer los diversos niveles de control de los equipos de protección individual, registrando todos los cambios y eventos inusuales que les afecten, junto con las medidas que habrá que tomar.

CE1.5 Descartar el material, los equipos y protecciones ante cualquier duda sobre su estado, cuando no exista posibilidad de preguntar al superior funcional y/o jerárquico.

CE1.6 En un supuesto práctico de selección y verificación del estado de unos equipos, protecciones y medios de protección individual:

- Indicar los materiales que lo componen.
- Identificar las características.
- Describir el mantenimiento según las recomendaciones de fabricantes.
- Realizar maniobras de almacenamiento.
- Elaborar listados y fichas individuales de control de uso del equipo de protección individual.
- Describir motivos para su desecho.
- Enumerar criterios para decidir la baja o mantenimiento en el uso del material.

CE1.7 En un supuesto práctico de mantenimiento preventivo y operativo de equipos de protección y materiales:

- Describir unos procedimientos de revisión de materiales en parques de aventura en altura, y canales de información ante incidencias según normativa aplicable.
- Aplicar la normativa y determinar controles de equipos de protección individual.
- Efectuar controles de rutina al equipar y desequipar.

CE1.8 En un supuesto práctico de equipamiento a unos usuarios, seleccionar el tipo de arnés individual atendiendo a la morfología del usuario y restricciones de peso.

CE1.9 En un supuesto práctico de revisión de un equipo de protección individual, mediante procedimientos establecidos:

- Identificar deficiencias en el estado de las correas o cuerdas, costuras, anillos, cierres y protecciones, rodamientos, elementos metálicos, mecanismos de cierre.
- Comprobar el funcionamiento de hebillas.
- Comprobar el funcionamiento de reglajes.
- Comprobar funcionamientos de cierre.
- Comprobar rodamientos y roldanas.

C2: Comunicar y aplicar técnicas de iniciación a los usuarios individuales y en grupo, instruyendo y aconsejando en los desplazamientos por los circuitos hasta los retos y controlando su progresión de forma segura.

CE2.1 Reconocer el contenido mínimo de una iniciación o briefing de instrucción a usuarios, captando su atención y explicándoles detalladamente la progresión segura en altura.

CE2.2 Describir las técnicas de comunicación tanto verbal como gestual para transmitir la información de un briefing y de la progresión en altura adaptándose a un grupo de usuarios según un supuesto dado.

CE2.3 Seleccionar la información a transmitir en un briefing en el recorrido de iniciación, adaptando la comunicación a un contexto y características de unos usuarios concretos en actividades en parques de aventura en altura

CE2.4 Aplicar técnicas de comunicación para transmitir la información a los usuarios de forma detallada, amena, con un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y comprobando que ha sido comprendida y abarcando los siguientes aspectos para mantener el interés por la actividad y la seguridad en su desarrollo:

- Las características de los retos y circuitos.
- El uso y capacidad de las plataformas de llegada y salida de los retos.
- El número máximo de personas por reto.
- El uso de las líneas de vida, de equipos anticaídas, de escaleras y de los equipos de protección individual.

- Los protocolos de actuación durante la progresión horizontal y vertical.
- Las técnicas de progresión, dificultades de los retos, requisitos físicos o destrezas, grados de dificultad de los circuitos y retos.
- En los casos de circuitos con sistema de línea de vida continua, conoce, indica y muestra cómo asegurarse en el mismo, cómo se evoluciona y cómo se libera del mismo.
- Los espacios protegidos y características de la zona.
- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.

CE2.5 Discriminar el número de retos a vigilar, hasta constatar la autonomía y seguridad de los usuarios, para posteriormente seguir el protocolo de vigilancia del parque de aventura en altura.

CE2.6 En un supuesto práctico, colocar el equipo de protección individual al usuario y ajustarlo, observando que los mosquetones estén anclados a los asideros del arnés con su polea o poleas y:

- Comprobar correas verificando que no están sueltas, retorcidas o con exceso de presión.
- Verificar arneses que no están retorcidos.
- Comprobar que no arrastran cabos de anclaje y mosquetones.

CE2.7 En un supuesto práctico, en un circuito de entrenamiento, briefing o formación, realizar las siguientes demostraciones para instruir a los supuestos usuarios de forma amena y segura:

- Demostrar apertura y cierre de mosquetones.
- Demostrar la colocación de poleas y mosquetones al anclarse a líneas de vida.
- Anclarse en retos, tirolinas, plataformas y líneas de vida, evolucionar y en su caso, desanclarse en líneas de vida continuas.
- Agarre e incorporación a plataformas en las tirolinas.
- Progresar en plataformas hasta el siguiente reto.
- Desplazarse en tirolinas, mostrando forma de salida y de llegada.
- Progresar en retos horizontales y verticales.
- Seleccionar anteaídas o elementos de progresión vertical.
- Colocar mosquetones y poleas según maniobra y tipo de desplazamiento.

CE2.8 En un supuesto práctico de demostración de técnicas para afrontar unos circuitos incidiendo en aspectos para reforzar a los usuarios como:

- Seleccionar información y su organización según usuarios y tipo de actividad.
- Seleccionar la terminología específica según las características de unos usuarios.
- Enfatizar en las técnicas de unión de seguridad inmediata para cada usuario (puntos de línea de vida, anclajes, paso entre puntos intermedios, entre otros).

C3: Estimar niveles de aptitud física de unos usuarios en los circuitos de entrenamiento, briefing o formación de parques de aventura en altura.

CE3.1 Definir si la persona que hace la iniciación es capaz de respetar las normas de seguridad y de superar el recorrido, circuito y/o reto a donde iría justo después del briefing o iniciación.

CE3.2 Constatar si un usuario, en función de sus características normotípicas (peso, condición física, altura) y conducta, entre otros aspectos, en un recorrido concreto de un parque de aventura en altura es capaz de ir al siguiente recorrido de forma segura.

CE3.3 Vigilar siempre el respeto de las normas de seguridad por parte de los usuarios de los parques de aventura en altura y comunicarlo a un superior funcional y/o jerárquico cuando no sea así.

CE3.4 En un supuesto práctico de realización del circuito de formación con unos usuarios con unas características dadas:

- Cotejar con el propio usuario edad, expectativas, peso, altura, entre otros.
- Informar sobre las dificultades de plataformas y retos dados.
- Identificar el nivel de actividad deportiva de los usuarios en la realización de ejercicios en un reto.
- Estimar el grado de dificultad límite según las características del usuario.
- Adecuar canales de comunicación según necesidades del usuario.
- Especificar los circuitos de línea continua de vida.

CE3.5 En un supuesto práctico de realización de un circuito de formación con unos usuarios con unas características dadas:

- Cotejar con el propio usuario la experiencia físicodeportiva previa.
- Efectuar adaptaciones según la aptitud física y nivel de dificultad de la actividad.
- Reconocer puntos conflictivos y dificultad de retos según características individuales de usuarios.

C4: Aplicar técnicas de progresión en desplazamientos en retos horizontales y verticales, según el nivel de dificultad del circuito y características de unos usuarios en condiciones de seguridad.

CE4.1 Definir la importancia de una hidratación durante las actividades físicas y la selección del momento durante la realización de circuitos en parques de aventura en altura para no sufrir desequilibrios ni desvanecimientos.

CE4.2 En un supuesto práctico de realización de los circuitos en altura, aplicar las técnicas de progresión teniendo en cuenta:

- Principio de conexión permanente a la línea de vida.
- Sistemas de línea de vida continua y mosquetones inteligentes, en su caso, conectando el gancho o mosquetones al inicio del circuito y respetar el orden en la conexión.
- Sistema de seguridad tradicional, en su caso, no desenganchar un mosquetón hasta que el otro haya sido previamente enganchado.
- Adecuación del ritmo de progresión horizontal y vertical a unas características individuales.

CE4.3 Describir los errores habituales en el principio de seguridad de conexión permanente a la línea de vida.

CE4.4 En un supuesto práctico de realización de los circuitos en altura, demostrar las técnicas de progresión en retos horizontales.

CE4.5 En un supuesto práctico de realización de los circuitos en altura, demostrar las técnicas de progresión en retos verticales.

CE4.6 En un supuesto práctico de ascenso y descenso por retos verticales:

- Comprobar que mosquetones y poleas se encuentran anclados al anticaídas.
- Verificar que equipos anticaídas o con cabos de anclaje con disipador, en su caso, en escaleras, rocódromos y redes, entre otros, al menos tienen un mosquetón anclado según especificaciones técnicas del parque.

C5: Controlar la evolución de usuarios en los accesos a circuitos y progresiones verticales y horizontales durante el transcurso por retos y plataformas.

CE5.1 Explicar la importancia del acompañamiento a los usuarios al iniciar los circuitos para verificar que pasa los primeros retos independientemente de su dificultad, y cumpliendo las especificaciones técnicas del parque.

CE5.2 En un supuesto práctico según el tipo de reto o circuito que se realice y la cantidad y características de los usuarios, justificar en relación con la seguridad, la anticipación y la eficacia de la dirección con respecto a:

- La preparación del material.
- La distribución de los usuarios por retos y plataformas.
- La ubicación del operario con respecto a los usuarios.
- El tipo y código de comunicación y las pautas de comportamiento en situaciones de poca visibilidad y difícil comunicación.

CE5.3 En un supuesto práctico según el tipo de reto o circuito que se realice y la cantidad y características de los usuarios, justificar en relación con la seguridad, la anticipación y la eficacia de la dirección con respecto a:

- El nivel de destreza o dificultad de desplazamiento de usuarios.
- La frecuencia de control del material durante la actividad.
- La frecuencia de control de anclaje de los usuarios durante la actividad.
- La necesidad de ayuda a los usuarios ante dificultades.

CE5.4 En un supuesto práctico de un circuito con usuarios con diferentes habilidades y destrezas deportivas, realizar las siguientes intervenciones:

- Pautar el paso ordenado de usuarios.
- Realizar las maniobras de apoyo a los usuarios menos diestros.
- Indicar las técnicas que se deben aplicar a los usuarios.
- Señalar el lugar donde se reunirá el grupo y el comportamiento que deberán mantener los usuarios una vez superada la dificultad o reto.

Contenidos

1. Preparación del equipo y los materiales de parques de aventura en altura para su adaptación a las características de los usuarios

- Los elementos y características del equipo de protección individual (EPI) y su inventario: arnés, cabo, mosquetón, polea, entre otros.
- Selección, verificación y preparación del material de los usuarios en función de las características normotípicas (peso, condición física, altura), edad, actividad y objetivos, entre otros, así como señalización y registro de cualquier cambio en los equipos.
- Realización de controles de rutina al equipar y desequipar.
- Análisis de los criterios a seguir para descartar el material, los equipos y protecciones ante cualquier duda sobre su estado, cuando no exista posibilidad de preguntar al superior funcional y/o jerárquico.
- Análisis del tipo de material y equipamiento y seguridad necesaria para realizar los diferentes tipos de retos, recorridos y circuitos.

2. Los equipos de protección individual (EPIs)

- Características de los EPIs y materiales que lo componen.
- La ficha técnica de un EPI: lectura y comprensión.
- Las normas y protocolos de mantenimiento, revisión y seguimiento de los EPIs
- Mantenimiento según las recomendaciones de los fabricantes.
- Realización de maniobras de almacenamiento.
- Comprobación del funcionamiento, y en su caso deficiencias de hebillas, reglajes, cierres, rodamientos y roldanas, correas o cuerdas, costuras, anillos, cierres y protecciones, elementos metálicos, mecanismos de cierre, entre otros elementos EPI.
- Elaboración de listados y fichas individuales de los niveles de control de protección y uso del EPI, registrando todos los cambios y eventos inusuales que les afecten, junto con las medidas que habrá que tomar.
- Criterios y motivos para decidir la baja o mantenimiento en el uso del material.
- Seguimiento de los protocolos establecidos para informar al superior correspondiente sobre la seguridad de los EPIs.

3. Protocolos y normas de mantenimiento del parque

- Mantenimiento preventivo y operativo de equipos de protección y materiales de parques de aventura en altura:
 - o Descripción de los procedimientos de revisión, y canales de información ante incidencias según la normativa aplicable.
 - o Aplicación de la normativa y de los controles de los materiales y equipos de protección en parques de aventura en altura.
- Protocolos de uso, recogida, transporte, control y mantenimiento aplicado a: los equipos de seguridad-progresión; los materiales; el diagnóstico de deterioro; y mantenimiento.
- Preparación y transporte del material, control y almacenaje.
- Equipamiento de las instalaciones: cuerdas estáticas, cuerdas dinámicas, cintas y cordinos, nudos, escalas, fuerza de choque y factor de caída, entre otros.
- Mantenimiento de material como cables, tacos de protección y plataforma, "quick jump", redes, entre otros.
- Mantenimiento y seguridad en caminos, cierres, entre otros.
- Protocolo de recogida y transporte del material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones, equipo y material de los parques de aventura en altura.
- Normativa aplicable en materia fitosanitaria y aplicación en el parque.

4. Valoración del nivel de aptitud física de los usuarios en el circuito de iniciación o briefing del parque de aventura en altura

- Características generales de los usuarios, entre otras: discapacidad, etapas: infantil, adolescente, adulta y de las personas mayores.
- Verificación de la capacitación del usuario para la realización y superación segura, y siguiendo las normas establecidas, de los circuitos, recorridos y retos del parque, en función de sus características normotípicas (peso, condición física, altura) y conducta, entre otros aspectos a considerar.

- Aplicaciones en la selección de los límites de uso de los recorridos en el parque de aventuras en altura e información al usuario.
- Identificación de los aspectos relevantes para la realización segura y provechosa del circuito de formación o iniciación y de los circuitos, recorridos y retos del parque, como entre otros:
 - o Edad, expectativas, peso, altura, nivel de actividad y experiencia físico-deportiva del usuario, y grado de dificultad límite, entre otros.
 - o Dificultades de plataformas y retos sobre las que se debe informar al usuario.
 - o Adaptaciones según la aptitud física, edad del usuario, y nivel de dificultad de la actividad, entre otros aspectos, siguiendo el protocolo existente en el parque.
 - o Canales de comunicación según necesidades y características del usuario, para, en su caso, recordar normas, o limitar su acceso a una actividad o al siguiente recorrido.
 - o Especificación de los circuitos de línea continua de vida.
 - o Especificación de los errores que se debe evitar cometer.

5. Dirección y dinámica de usuarios en parques de aventura en altura

- Aplicación de técnicas eficaces de comunicación a usuarios individuales y en grupo, adaptándolas a sus características y captando su atención, así como transmitiendo toda la información necesaria para la seguridad, entre otras: Tipos de grupos de usuarios, características de los retos, recorridos y circuitos; uso y capacidad de las plataformas y retos, uso de las líneas de vida, protocolos de actuación durante la progresión horizontal y vertical, técnicas de progresión.
- Comunicación eficaz de la progresión segura en altura y de la iniciación o briefing de instrucción a usuarios, adaptándose a las características de estos, y siguiendo el protocolo del parque sin eliminar información.
- Control, vigilancia y seguimiento de usuarios en los parques de aventura en altura:
 - o Sistemas de control, seguimiento y comunicación con los usuarios durante los retos, circuitos y recorridos.
 - o Los protocolos del parque que sistematizan tanto el equipamiento y material como, el número de operarios, su disponibilidad y ubicación, ayuda a clientes y el tipo de comunicación a utilizar, entre otros aspectos.
- Realización efectiva de las actividades propias de la iniciación o briefing de instrucción obligatorio a usuarios, como entre otras: colocación correcta del equipo de protección individual al usuario, comprobación de correas, colocación y verificación de arneses a los usuarios, comprobación de los cabos de anclaje y mosquetones, verificación de la realización correcta y segura de la iniciación por parte del usuario y en caso contrario informar al superior correspondiente.
- Ejecución efectiva de demostraciones para instruir a los usuarios de forma amena y segura sobre, entre otros aspectos: la apertura y cierre de mosquetones; colocación de poleas y mosquetones al anclarse y desanclarse a líneas de vida y retos; agarre, progresión e incorporación a plataformas; desplazamiento y

progresión en tirolinas y retos horizontales y verticales; selección de elementos de progresión vertical.

- Selección del número de retos a vigilar, constatando la autonomía y seguridad de los usuarios, el respeto por parte de estos de las normas de seguridad y comunicando cualquier incidencia a un superior funcional y/o jerárquico.

6. Técnicas de progresión en circuitos, retos y recorridos en parques de aventura en altura

- Técnicas de progresión en desplazamientos en retos horizontales y verticales, según el nivel de dificultad del circuito y características de los usuarios en condiciones de seguridad.
- La hidratación durante las actividades físicas y durante la realización de circuitos, retos y recorridos en parques de aventura en altura.
- Identificación de los errores habituales en el principio de seguridad de conexión permanente a la línea de vida.
- Realización de circuitos en altura, aplicando técnicas de progresión considerando:
 - o El principio de conexión permanente y los sistemas de la línea de vida.
 - o Los sistemas de seguridad tradicional.
 - o Las técnicas seguras de progresión y el equipo en retos horizontales y verticales.
 - o El ritmo de progresión horizontal y vertical según las características individuales.
- Técnicas de autorrescate en parques de aventura en altura:
 - o Protocolo de autorrescate,
 - o Técnicas de autorrescate en progresión horizontal sin material.
 - o Técnicas de autorrescate en progresión vertical sobre cuerda.
 - o Técnicas de fortuna: sustitución de arneses, sustitución de bloqueadores y descensores, entre otras.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: RESCATE Y EVACUACIÓN DE USUARIOS DE CIRCUITOS, RETOS Y PLATAFORMAS EN PARQUES DE AVENTURA EN ALTURA

Código: MF2268_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2268_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Controlar la integridad de los equipos de protección individual y el buen estado del parque, incluyendo el material anexo según las normas y los protocolos en vigor.

CE1.1 Entender y respetar el protocolo de apertura y de cierre de un parque de aventura en altura identificando las fases del protocolo según la normativa europea en vigor.

CE1.2 Realizar el control visual diario de las señalizaciones e informaciones de emergencia y trimestralmente, según la ficha de los fabricantes del material, de los carteles y extintores, entre otros equipos de seguridad.

CE1.3 Identificar el protocolo de evacuación de un parque de aventura en altura, establecido por un especialista, describiendo los riesgos, las salidas posibles, un punto de encuentro protegido, así como los puntos de salida de los recorridos de altura posibles y más eficientes, practicando el protocolo con varios escenarios.

CE1.4 Aplicar los requerimientos de la ficha de mantenimiento y almacenaje de cada fabricante de los equipos de protección individual disponibles, siguiendo el protocolo establecido por un especialista.

CE1.5 Controlar visualmente el material de evacuación, el botiquín y entre otros accesorios.

CE1.6 En un supuesto práctico de identificación de necesidades de dotación de material, mantenimiento y limpieza del parque, cumplimentar los formularios establecidos de necesidades e incidencias.

CE1.7 En un supuesto práctico de simulación de incidencias en un parque de aventura en altura, identificar los casos que necesitan la ayuda o la presencia de las fuerzas del orden público y los accesos necesarios para éstas.

C2: Aplicar los procedimientos de verificación del estado de circuitos en parques de aventura en altura siguiendo protocolos y especificaciones técnicas de los componentes materiales.

CE2.1 Describir las condiciones de adversidad meteorológicas que pueden influir en la inactividad temporal o cierre de un parque de aventura en altura.

CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de procedimientos de verificación del estado de un circuito en un parque de aventura en altura:

- Revisar y registrar los elementos móviles de uso diario.
- Efectuar el anclado fijo de escalas y escaleras según las especificaciones técnicas.
- Detectar deficiencias e impacto de elementos en unos circuitos respecto a protección del medio ambiente.
- Determinar la apertura o cierre de circuitos por desplazamientos de plataformas y retos.

CE2.3 En un supuesto práctico de revisión de circuitos identificar deficiencias y proponer soluciones determinando unas medidas de protección del entorno o medio ambiente.

CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de procedimientos de verificación del estado de un circuito en un parque de aventura en altura:

- Recoger escalas, escaleras y equipos anticaídas según protocolos.
- Efectuar la recogida del material diario según especificaciones técnicas.
- Transportar y almacenar el material de uso diario según especificaciones técnicas y protocolos.
- Determinar el cierre del parque de aventura en altura según el protocolo.

C3: Identificar los recursos materiales teniendo en cuenta factores de prevención, vigilancia, rescate y atención al accidentado en parques de aventura en altura.

CE3.1 Describir equipamientos de protección individual, medios de rescate y materiales de vigilancia en parques de aventura en altura y explicar sus funciones.

CE3.2 Explicar la importancia en la selección de vestimenta personal llamativa, identificativa de servicios de vigilancia en el parque de aventura en altura.

CE3.3 En un supuesto práctico de preparación de materiales realizar un cartel que tenga en cuenta las medidas preventivas y la información necesaria para los usuarios.

CE3.4 Describir los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros) y explicar su mantenimiento básico.

CE3.5 En un supuesto práctico de selección de materiales para la vigilancia y rescate del parque de aventura en altura:

- Consultar el plan de actuación de emergencias del parque.
- Comprobar la disponibilidad de id, descensor, cuerdas, cintas, cesta, mosquetones, entre otros.
- Verificar que los sacos de rescate se encuentran en los puntos determinados según protocolos.
- Equiparse con la vestimenta según el parque de aventura en altura.

CE3.6 En un supuesto práctico de revisión de material de primeros auxilios, describir y realizar el mantenimiento de un botiquín y material de primeros auxilios describiendo los procedimientos de limpieza, revisión y, en su caso, reposición.

C4: Aplicar técnicas de vigilancia a usuarios en progresiones por circuitos y retos considerando unos protocolos en parques de aventura en altura.

CE4.1 Describir los errores más frecuentes en la labor de vigilancia en parques de aventura en altura.

CE4.2 Detallar las técnicas para el mantenimiento de la atención en la labor de vigilancia.

CE4.3 Determinar los factores de peligrosidad del espacio natural con incidencia en la labor de vigilancia.

CE4.4 Identificar los comportamientos y actitudes potencialmente peligrosas o prohibidas de los usuarios de parques de aventura en altura con incidencia en la labor de vigilancia.

CE4.5 Definir el protocolo de actuación y de evacuación parcial o total del parque ante condiciones repentinas de climatología adversa.

CE4.6 En un supuesto práctico, ejecutar protocolos de vigilancia contemplando como mínimo:

- Factores de peligrosidad de los circuitos, retos, plataformas y parque.
- Lugar idóneo para efectuar la vigilancia, ubicación y zonas.
- Características, comportamientos y actitudes de los usuarios.
- Comunicación y coordinación entre operarios del parque.
- Recorridos y periodicidad.
- Recursos materiales y estado.
- Prohibición a los usuarios de actividades potencialmente peligrosas.
- Señalizaciones de emergencia.

C5: Aplicar técnicas de rescate en situaciones de emergencia o bloqueo de usuarios en retos, según un protocolo establecido en parques de aventura en altura.

CE5.1 Identificar las señalizaciones de información y emergencia en un parque de aventura en altura.

CE5.2 Determinar protocolos de emergencia y evacuación en un parque de aventura en altura.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que se ha establecido un plan de emergencia y evacuación aplicar el protocolo, en diferentes situaciones de incidentes en un parque de aventura en altura.

CE5.4 Identificar sistemas de riesgo, emergencia y fuerza mayor y relacionarlos con la aplicación de protocolos de actuación y comunicación de incidencias a los responsables del parque.

CE5.5 En un supuesto práctico de incidencia en un parque de aventura en altura:

- Aplicar las técnicas de autoprotección para acceder al accidentado.
- Justificar la mejor forma de acceso al accidentado.
- Seleccionar el material de ascenso y descenso por cuerdas y cabuiería.
- Determinar las técnicas de izado y autoaseguramiento en altura según el rescate.
- Identificar los posibles riesgos.
- Asegurar la zona aplicando el protocolo establecido.
- Ejecutar las maniobras que permitan acceder al accidentado.

CE5.6 En un supuesto práctico de incidencia en el parque seguir las pautas de actuación según protocolo para realizar la valoración inicial del accidentado y de la situación.

CE5.7 En un supuesto práctico de incidencia con rescate en un parque seguir las pautas de actuación según protocolo para:

- Determinar el lugar y forma de acceso al circuito.
- Determinar el reparto de tareas según competencias.
- Comprobar visual, verbal o gestualmente el estado del usuario.
- Ejecutar el descenso del usuario mediante maniobras de doble cabo.

C6: Aplicar protocolos para iniciar la asistencia a un accidentado en un parque de aventura en altura de manera inmediata.

CE6.1 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y material de primeros auxilios, las indicaciones de las sustancias y medicamentos.

CE6.2 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos significativos y aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:

- Las causas que lo producen.
- Los síntomas y signos.
- Las pautas de actuación.

CE6.3 En un supuesto práctico de accidentados simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, establecer las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de afectación.

CE6.4 En un supuesto práctico de accidente, aplicar técnicas de movilización y/o inmovilización al supuesto accidentado.

CE6.5 En un supuesto práctico de accidente, aplicar técnicas de comprobación de constantes vitales, permeabilidad de la vía aérea, ventilación y nivel de consciencia al supuesto accidentado.

Contenidos

1. Integridad de los equipos, materiales y actividades de un parque de aventura en altura

- El protocolo de apertura y de cierre de un parque de aventuras en altura según la normativa en vigor aplicable, teniendo en cuenta el tipo de parque y las actividades que realiza.

- El protocolo, programación y tipos de control de las señalizaciones, informaciones de emergencia, y equipos de seguridad como extintores, entre otros elementos de seguridad, según normativa vigente y ficha del fabricante.
- Aplicación, en las tareas de control y almacenaje de los EPIs, de los requerimientos de la ficha de mantenimiento y de cada fabricante, siguiendo el protocolo establecido por un especialista.
- Identificación y comunicación sistemática y normalizada de las necesidades de dotación de material, mantenimiento y limpieza del parque, entre otras incidencias.
- El protocolo de evacuación de un parque de aventura en altura, establecido por un especialista, describiendo sus elementos básicos como riesgos, salidas posibles, puntos de encuentro protegidos, posibles puntos de salida de los recorridos de altura, entre otros.
- Realización del control del material de evacuación y otros accesorios de emergencias como el botiquín.
- En una simulación de incidencias en un parque de aventura en altura, identificar los casos de necesidad de asistencia, los casos en los que se necesite la presencia de las fuerzas del orden público, así como la revisión e identificación de los accesos necesarios para éstas.

2. Vigilancia en parques de aventura en altura en espacios naturales

- Vigilancia en parques de aventura en altura:
 - o Conceptos de la prevención de accidentes.
 - o Vigilancia estática y/o dinámica.
 - o Técnicas de vigilancia en zona boscosa.
 - o Estrategias de control de la zona.
 - o Turnos de vigilancia.
- Factores medioambientales que afectan al desarrollo de las actividades en un parque de aventuras en altura como, entre otros: Lluvia, viento, rayos, hielo, temperatura, incendios forestales, plagas de procesionaria.
- Aplicación de procedimientos de identificación de los elementos que hay que controlar, respetando las normas y los protocolos internos, para decidir abrir o cerrar un recorrido o actividad.
- Aplicación de medidas necesarias para proteger al usuario y al medioambiente en caso de cierre, como entre otras:
 - o Recoger escalas, escaleras y equipos anticaídas según protocolos.
 - o Efectuar la recogida del material diario según especificaciones técnicas.
 - o Transportar y almacenar el material de uso diario según especificaciones técnicas y protocolos.
 - o Determinar el cierre del parque de aventura en altura según el protocolo.

3. Rescate en parques de aventura en altura

- El lugar de trabajo: Características, material y medios de rescate.
- Evaluación primaria: tipo de parque, circuito o reto; vías de acceso; entradas y salidas naturales; tipo de emergencia; tiempo de evolución; apoyos terrestres o aéreos necesarios; equipamiento y accesorios requeridos; comunicación de incidencias.
- Valoración de los aspectos esenciales de la atención al accidentado en parques de aventura en altura, entre otros: selección de material de autoprotección, autoaseguramiento y ejecución de maniobras para acceder a él, identificación de riesgos y aseguramiento de la zona.
- Sistemas y materiales de rescate con cuerdas: sistemas de ascenso por cuerda (puño-puño, puño-pecho, entre otros); sistemas de descenso por cuerda: técnica de rapell de rescate.
- Gestión y organización de los medios y materiales de rescate, así como la normativa aplicable.
- Factores ambientales en los espacios naturales con incidencia en el rescate en parques de aventura en altura: atmosféricos y humanos, entre otros.
- El rescatista: perfil, actitudes y aptitudes, funciones, enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos, equipamiento de protección personal, vestimenta.
- Protocolos de actuación y planes de emergencia: vigilancia, comunicación, traslado, evacuación.
- Responsabilidad civil y penal del rescatador.
- Sistemas de comunicación (interna y externa) aplicada a situaciones de prevención de riesgos en espacios naturales.
- Utilización de las señalizaciones de información y emergencia en un parque de aventura en altura para proteger a los usuarios y evitar el accidente.
- Mapa del espacio natural con la ubicación de instalaciones y circuitos en el parque de aventura, código de colores por niveles de dificultad de los circuitos, balizamientos y señalización en la delimitación de zonas, señalización específica de zonas de peligro especial, megafonía de alarma.
- Aplicación del protocolo del plan de emergencia y evacuación, en diferentes situaciones de incidentes en un parque de aventura en altura.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: PRIMEROS AUXILIOS

Código: MF0272_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 40 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia, y catástrofe en primeros auxilios.

CE1.2 Explicar y describir la organización de los sistemas de emergencia.

CE1.3 Reconocer la terminología médico-sanitaria elemental.

CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, identificar las técnicas de autoprotección necesarias para la manipulación de personas accidentadas.

CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y sus posibilidades de utilización.

C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado y generando un entorno seguro.

CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:

- Identificando los posibles riesgos.
- Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
- Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.

CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.

CE2.4 Identificar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

C3: Aplicar técnicas de soporte vital básico según el protocolo establecido.

CE3.1 Describir la cadena de supervivencia en situaciones de emergencia.

CE3.2 Describir los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar básica e instrumental.

CE3.3 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.

CE3.4 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de resucitación cardio-pulmonar sobre maniqués.

CE3.5 Aplicar las técnicas básicas de resucitación cardio-pulmonar sobre maniqués utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador.

CE3.6 Aplicar las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.

C4: Identificar las enfermedades de aparición brusca y las lesiones derivadas de accidentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.

CE4.1 Identificar las enfermedades de aparición brusca y las lesiones derivadas de accidentes, los aspectos a tener en cuenta para su prevención y describir:

- Las causas que lo producen.
- Los síntomas y signos.
- Las pautas de actuación.

CE4.2 En diferentes simulaciones de enfermedades de aparición brusca y lesiones derivadas de accidentes, determinar:

- Las prioridades de actuación en función de la gravedad.
- Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.

CE5.1 Explicar los métodos de inmovilización y movilización cuando el accidentado tiene que ser trasladado.

CE5.2 En un supuesto práctico de enfermedades de aparición brusca y lesiones derivadas de accidentes debidamente caracterizado:

- Aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
- Elegir el método más adecuado de inmovilización y movilización, teniendo en cuenta las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.

CE5.3 Explicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.

CE5.4 Confeccionar camillas y materiales para la inmovilización y/o transporte de enfermos o accidentados utilizando medios de fortuna.

C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.

CE6.1 Identificar y explicar los diferentes elementos de la comunicación.

CE6.2 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.

CE6.3 Identificar las posibles reacciones emocionales en enfermedades de aparición brusca y lesiones derivadas de accidentes.

CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

C7: Aplicar técnicas de autocontrol en la asistencia como primer interviniente.

CE7.1 Enumerar los factores que pueden generar ansiedad al primer interviniente en las situaciones de accidente o emergencia.

CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de accidente o emergencia, especificar las técnicas de autocontrol a emplear para:

- Controlar una situación de duelo.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia.
- Controlar situaciones de agresividad.

CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de ansiedad y angustia en el primer interviniente e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Contenidos

1. Fundamentos de Primeros Auxilios

- Conceptos:
 - o Definiciones de accidente, urgencia y emergencia.
 - o Definición de primeros auxilios.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Aspectos éticos y legales en el primer interviniente:
 - o Perfil, competencias y actitudes.
 - o Ética profesional y código deontológico.
 - o Marco legal y responsabilidad: normas civiles y normas penales.

- Actuación del primer interviniente:
 - o Riesgos en la intervención.
 - o Seguridad y protección durante la intervención.
 - o Prevención de contagios y enfermedades.
- Sistemas de emergencia:
 - o Sistemas integrales de urgencias.
 - o Protección civil.
 - o Coordinación en las emergencias.
- Accidentes de tráfico:
 - o Orden de actuación.
 - o Clasificación de heridos en el accidente.
 - o Recursos relacionados con la seguridad de la circulación.
- Emergencias colectivas y catástrofes:
 - o Métodos de «triaje».
- Anatomía y fisiología básicas para primeros auxilios:
 - o Conceptos básicos de anatomía y fisiología.
 - o Sistemas: respiratorio, cardiocirculatorio, neurológico, digestivo, genito-urinario, endocrino, tegumentario, osteo-muscular.
 - o Signos y síntomas.
 - o Terminología básica médico-sanitaria.

2. Cadena de supervivencia y soporte vital básico

- La cadena de supervivencia:
 - o Activación precoz de la emergencia.
 - o RCP básica precoz.
 - o Desfibrilación precoz.
 - o Cuidados avanzados precoces.

- RCP básica:
 - o Comprobación del nivel de consciencia.
 - o Apertura de la vía aérea.
 - o Aviso al 112.
 - o Posición lateral de seguridad.
 - o Inicio y continuidad en la RCP básica: masaje cardíaco y ventilaciones.
 - o Utilización del desfibrilador.
- RCP básica en casos especiales:
 - o Embarazadas.
 - o Lactantes.
 - o Niños.
 - o Ahogamientos.
- Obstrucción de vía aérea:
 - o Leve (tos efectiva).
 - o Grave (tos inefectiva).
- Oxigenoterapia.

3. Técnicas de primeros auxilios

- El paciente traumático:
 - o Valoración primaria.
 - o Valoración secundaria.
 - o Traumatismos torácicos y abdominales.
 - o Traumatismos cráneo-encefálicos.
 - o Traumatismos de la columna vertebral.
 - o Síndrome de aplastamiento.
- Traumatismos en extremidades y partes blandas:
 - o Esguinces.
 - o Luxaciones.

- o Fracturas.
 - o Contusiones.
 - o Heridas.
 - Trastornos circulatorios:
 - o Síncope.
 - o Hemorragias.
 - Lesiones producidas por calor o frío:
 - o Lesiones producidas por calor: insolación, agotamiento por calor, golpe de calor, quemaduras.
 - o Lesiones producidas por frío: hipotermia, congelaciones.
 - Picaduras:
 - o Picaduras por serpientes.
 - o Picaduras por peces.
 - o Picaduras por medusas.
 - o Picaduras por insectos y arácnidos.
 - o Picaduras o mordeduras de otros animales.
 - Intoxicaciones y cuadros convulsivos:
 - o Intoxicaciones por drogas, alcohol y estupefacientes.
 - o Cuadros convulsivos: epilepsia, ataque histérico, convulsiones febriles.
 - Identificación del infarto agudo de miocardio y del ictus cerebral.
 - Inmovilizaciones y traslados:
 - o Técnicas de inmovilizaciones.
 - o Técnicas de traslados.
 - o Medios de fortuna.
 - Situaciones especiales:
 - o Personas mayores.
 - o Personas en situación de discapacidad: física, intelectual, sensorial, pluridiscapacidad.

- El botiquín de primeros auxilios y la enfermería:
 - o Conservación y buen uso del botiquín.
 - o Contenidos del botiquín.
 - o Enfermería: características, recursos materiales en instrumental y fármacos básicos.

4. Técnicas de apoyo psicológico y autocontrol

- Principios de psicología general.
- Comunicación:
 - o Canales y tipos de comunicación.
 - o Comunicación entre primeros intervinientes.
 - o Comunicación asistente-accidentado.
 - o Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales en situaciones de crisis:
 - o Escucha activa, respuesta funcional, comunicación operativa.
 - o Perfil psicológico de la víctima.
 - o Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad, ansiedad.
 - o Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: medidas, técnicas y estrategias de autocontrol emocional para superar situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés.
 - o Afrontamiento y autocuidado.

MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE AVENTURAS EN ALTURA

Código: MFPCT0597

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Colaborar en la aplicación de técnicas y operaciones relacionadas con la información, asistencia y organización de los usuarios en parques de aventura en altura.

CE1.1 Utilizar técnicas de información en parques de aventura en altura identificando los circuitos, retos y plataformas más adecuados para el usuario según sus características y peculiaridades.

CE1.2 Aplicar operaciones de asistencia de usuarios en parques de aventura en altura, de acuerdo con la normativa vigente, y según sus características y peculiaridades, durante las actividades en el circuito de entrenamiento, *briefing* o formación.

CE1.3 Emplear técnicas de organización de usuarios, así como material y equipo deportivo y de seguridad adecuado, según la normativa vigente y el nivel de dificultad de los circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura.

C2: Cooperar en la selección, aplicación de equipos y técnicas de desplazamiento y control más adecuados en los desplazamientos de los usuarios por circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura.

CE2.1 Estimar niveles de aptitud física, características y peculiaridades de los usuarios en los circuitos de entrenamiento, *briefing* o formación de parques de aventura en altura.

CE2.2 Escoger, comprobar y ajustar los equipos y protecciones para distintos tipos de usuarios según la normativa vigente y su aptitud física, características y peculiaridades y las de la actividad que van a realizar en parques de aventura en altura.

CE2.3 Emplear técnicas metodológicas de instrucción, así como equipos de protección del usuario según la normativa vigente y su aptitud física, características y peculiaridades y las de la actividad que van a desarrollar en el parque de aventuras en altura.

CE2.4 Utilizar técnicas seguras de progresión en desplazamientos en retos horizontales y verticales, según la aptitud física, características y peculiaridades del usuario y el nivel de dificultad de la actividad que van a desarrollar.

CE2.5 Controlar los desplazamientos de los usuarios y su evolución en los accesos a los circuitos, así como en las progresiones en retos verticales y horizontales y en las plataformas.

C3: Aplicar los protocolos, procedimientos, recursos y técnicas necesarias para la verificación de los circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura, así como para el rescate y evacuación de los usuarios.

CE3.1 Utilizar protocolos y técnicas, según la normativa vigente, de revisión de equipos de protección personal y de seguridad de parques de aventura en altura.

CE3.2 Emplear los procedimientos de verificación del estado de los circuitos en parques de aventura en altura, así como de los materiales y elementos de uso diario, siguiendo protocolos y especificaciones tanto técnicas como de incidencia en el medio ambiente.

CE3.3 Determinar los recursos materiales utilizados en un parque de aventura en altura considerando factores de prevención, vigilancia, rescate y atención al accidentado.

CE3.4 Definir las técnicas y protocolos de vigilancia a usuarios en progresiones por circuitos y retos en parques de aventura en altura, considerando los factores de peligrosidad, los errores frecuentes en la vigilancia y en el comportamiento de los usuarios,

CE3.5 Emplear técnicas de rescate en situaciones de bloqueo de usuarios en las actividades que realicen y protocolos de evacuación en situaciones de emergencia en el parque de aventura en altura.

CE3.6 Utilizar protocolos de asistencia a accidentados en parques de aventura en altura analizando la gravedad de las lesiones y el material de primeros auxilios necesario para la asistencia inmediata.

C4: Identificar los primeros auxilios necesarios para atender situaciones de lesiones o patologías más frecuentes y colaborar en la aplicación de los mismos conforme a los protocolos establecidos.

CE4.1 Ante situaciones de accidente, ayudar a aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.

CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

CE4.3 En diferentes situaciones de accidentes simulados/reales donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:

- Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes en las que sea necesario inmovilizar y evacuar al accidentado:

- Determinar el método de movilización e inmovilización más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
- Ayudar a aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado con seguridad y rapidez.
- Aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.

CE4.5 En diferentes situaciones de accidentes, observar y apoyar la aplicación de técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.

CE4.6 En situaciones prácticas en las que existe tensión ambiental, poner en práctica las técnicas de autocontrol y utilizándolas para:

- Controlar una situación de duelo.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia.

C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos laborales, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Técnicas y operaciones relacionadas con la información, asistencia y organización de los usuarios en parques de aventura en altura

- Identificación de tipos de usuarios en función de diversos criterios de clasificación.
- Utilización de técnicas y soportes de comunicación, información y asistencia al usuario.
- Distribución de los usuarios y estrategias de organización según sus características y peculiaridades.
- Empleo de técnicas de organización del material y equipo deportivo y de seguridad.
- Tratamiento y resolución de conflictos, reclamaciones e incidencias.
- Determinación de las barreras arquitectónicas y adaptación a los usuarios según sus características.
- Organización del parque de aventura en altura: sistemas de seguridad, higiene, señalización, dificultad de los circuitos y retos, control y vigilancia, entre otros.

2. Selección y empleo de equipos y técnicas de desplazamiento y control en los desplazamientos de los usuarios en parques de aventura en altura.

- Selección, preparación y transporte del material y equipo deportivo y de seguridad.
- Control del equipamiento y mantenimiento de las instalaciones: cables, cuerdas estáticas y dinámicas, cintas y cordinos, nudos, escalas, fuerza de choque y factor de caída, entre otros.
- Aplicación de protocolos de recogida y transporte del material, equipo deportivo, de seguridad y rescate.
- Aplicación de la normativa en materia fitosanitaria.
- Programación de actividades realizadas por los usuarios en condiciones de seguridad.
- Utilización de técnicas de desplazamiento y progresión en circuitos de altura: biodinámica, progresión sin material, tipos de retos, entre otros.
- Empleo de técnicas de control y vigilancia de los desplazamientos de los usuarios, identificación de contingencias y corrección de errores.
- Uso de técnicas de autorrescate en parques de aventura en altura.

3. Utilización de protocolos tanto de verificación de circuitos, retos y plataformas como de rescate y evacuación en parques de aventura en altura.

- Manejo y mantenimiento del material: deportivo, de protección personal, seguridad y asistencia al usuario, entre otros.
- Aplicación de protocolos de verificación de circuitos, retos y plataformas: cables, cuerdas, equipos individuales y auxiliares, entre otros.
- Empleo de protocolos de seguridad y prevención de riesgos en función de la normativa vigente.
- Adaptación de las barreras arquitectónicas.
- Uso de técnicas de rescate en parques de aventura en altura.
- Utilización de protocolos y técnicas de vigilancia.
- Manejo de los protocolos y planes de actuación en caso de emergencia y evacuación de accidentados.
- Manejo de los protocolos y planes de actuación en caso de emergencia y evacuación del parque de aventura en altura.

4. Asistencia en primeros auxilios

- Aplicación de técnicas de valoración inicial del accidentado: localización de las formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, ejecución de maniobras de acceso.
- Atención inicial a emergencias más frecuentes: determinación de las pautas de intervención y discriminación de casos para la no intervención.
- Recogida, traslado y transporte de accidentados: movilización e inmovilización, práctica de la posición lateral de seguridad, uso de posiciones de espera no lesivas o seguras.
- Apoyo psicológico del accidentado mediante la aplicación de técnicas apropiadas.
- Aplicación de las técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: afrontamiento y autocuidado.

5. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas.

- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, salud laboral y protección del medio ambiente.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula taller actividades físico-deportivas	60	100
Espacio natural o artificial adaptado a parques de aventura en altura	500	500
Almacén de material	20	25
Taller para prácticas de primeros auxilios	60	100

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula taller de actividades físico - deportivas	X	X	X	X
Espacio natural o artificial adaptado a parques de aventura en altura	X	X	X	X
Almacén de material	X	X	X	X
Taller para prácticas de primeros auxilios				X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula taller de actividades físico-deportivas	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador, mesa y sillas del alumnado, pizarra, equipos audiovisuales (DVD, cañón, portátil), material de aula, PCs instalados en red conectados a Internet, estanterías con el material básico de primeros auxilios, camilla, aislantes para trabajar la práctica de los primeros auxilios básicos. - Hardware y software específico de ofimática y tratamiento de información. - Hardware y software específico de cartografía y meteorología. - Hardware y/o software específico a la actividad. - Ficha de apertura, seguimiento de los equipos de protección individual (EPI) y mantenimiento. - Material de entrenamiento físico y técnico personal.

Espacio Formativo	Equipamiento
Espacio natural o artificial adaptado a parques de aventura en altura	<ul style="list-style-type: none"> - Varios tipos actuales de seguridad. - Arnese de escalada, dos o tres marcas y arnés integrales. - Vagas cortas largas dobles. - Mosquetones los clásicos con y sin seguridad más los mosquetones inteligentes (tipo "click it") y de seguridad continua (tipo koala "equipment"). - Cuerdas semiestáticas. - ID / descendedores tipo 8 / evacuadores tipo tractel. - Pieza complementaria del arnés de escalada para transformar en arnés integrales para los rescates o morfología del cliente. - Bolsa de rescate. - Peldaño para rescates. - Navara. - Señalización de recorrido cerrado. - "Walkies-Talkies". - Materiales de reparación y mantenimiento: Sustancias dirigidas a la limpieza y mantenimiento de los materiales. - Material de seguridad. - Variedad de retos: <ul style="list-style-type: none"> ● progresión vertical, subida y bajada. ● progresión horizontal, 5 tipos de puentes diferentes. - Tirolinas de subida bajada. - Lianas. - Un recorrido de iniciación. - Tres niveles de dificultad.
Almacén de material	<ul style="list-style-type: none"> - Estanterías. - Elementos de transporte. - Zona de mantenimiento de los arneses y EPIs.

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller para prácticas de primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> - Botiquín: <ul style="list-style-type: none"> ● Protector facial y mascarilla para RCP. ● Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas). ● Vendas 5X5 cm. y 10X10 cm. (elásticas, autoadhesivas, de crepé, rizadas, entre otros). ● Vendajes y pañuelos triangulares. ● Vendas tubulares (elásticas y de gasa). ● Parches de ojos. ● Compresas de gasas estériles, pequeñas y grandes. ● Guantes desechables. ● Clips para vendas e imperdibles. ● Termómetro irrompible. ● Manta térmica plegada (más de una). ● Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedan congelarse previamente. ● Vaselina. ● Povidona yodada. ● Clorhexidina. ● Agua oxigenada. ● Jabón antiséptico. ● Solución para lavado ocular. ● Linterna. ● Teléfono móvil. ● Esparadrapo (normal e hipoalérgico). ● Toallitas limpiadoras. ● Algodón. Tijeras, pinzas (de material esterilizable). ● Juego completo de férulas semirrígidas para inmovilizar. ● Alcohol de 90º. ● Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cc para hacer lavados. - Material de enfermería: <ul style="list-style-type: none"> ● Partes de accidentes y libro de memorias. ● Lavapiés. ● Nevera. ● Camillas fijas con fundas desechables (ideal: 2-3). ● Camilla portátil plegable. ● Camilla rígida de traslados con inmovilización. ● Aspirador y catéteres. ● Collarines cervicales rígidos (adulto/pediátrico, multitallas). ● Férulas semirrígidas. ● Colchón de vacío. ● Camilla de palas. ● Maniquí de R.C.P. con <i>feedback</i>. ● Equipo de oxigenoterapia. ● Desfibrilador automático. ● Carros de parada (adultos y pediátricos). ● Instrumental para urgencias (tijeras, pinzas, guantes, entre otros). ● Medicamentos de urgencia médica. ● Dispensador de jabón. ● Dispensador de papel. ● Contenedor para residuos desechables peligrosos. ● Cubo de pedal con bolsa de basura. ● Sillas. ● Dispensador de papel. ● Contenedor para residuos desechables peligrosos. ● Cubo de pedal con bolsa de basura. ● Sillas.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

3.3. REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad el alumnado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

3.4. PRESCRIPCIONES APLICABLES A FORMADORES Y TUTORES.

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2266_2: Asistencia a usuarios en accesos en parques de aventura en altura.	<ul style="list-style-type: none"> ●Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ●Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes ●Técnico Superior de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. ●Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. ●Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. 	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2267_2: Desplazamientos dirigidos de usuarios por circuitos en parques de aventura en altura con técnicas de progresión horizontal y vertical.	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. •Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes •Técnico Superior de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. •Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. •Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. 	1 año	3 años
MF2268_2: Rescate y evacuación de usuarios de circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura.	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. •Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. •Técnico Superior de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. •Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. •Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. 	1 año	3 años
MF0272_2: Primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciado en medicina y cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. •Diplomado en enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año	3 años
<p>Competencia docente requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional. • Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en modalidad presencial, en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. 			

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.